

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
08 de Febrero de 2022

**LICENCIADO
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ COLÍN
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Administración Pública Estatal se sustenta en los principios de transparencia, honradez, eficacia, que determinan el ámbito de la acción pública en beneficio de los mexiquenses, logrando una sociedad más justa y con una perspectiva hacia el futuro de mayor bienestar y desarrollo en el manejo de los recursos y la gestión pública;
6. La propuesta regulatoria tiene como objeto establecer los Lineamientos de Actuación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense para la Discapacidad (Instituto), y por ende el estricto y fiel cumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las funciones de sus integrantes, con el propósito de que los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, aseguren para este organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, lo que repercutirá en el adecuado manejo de los recursos públicos, al conducir su actuación de manera eficiente y eficaz, a través de reglas que les permitan claridad, transparencia, racionalidad y control, y
7. Durante la Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, se aprobó, mediante ACUERDO-IMEDIS-CAAEIE-SI-2021-03 el proyecto de regulación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y el Manual de Normas y Políticas para el gasto Público del Gobierno del Estado de México.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Jurídica del Instituto, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36743482

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-08T22:14:44Z / 2022-02-08T16:14:44-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	83 de bf 25 66 3c df c8 5b 08 d9 d7 d7 43 b9 2f b9 5f 73 71 ea 00 44 eb f1 86 72 66 66 97 8a 88 fe 53 be 63 4d e1 5e 8d ae 2b df 79 ca 9b 21 bc 8e 90 0a 84 ac cc f1 b1 a1 b9 ed 26 79 67 25 ad 84 48 09 b5 b0 bf 74 0a ff 7b 1d 48 a4 1f 60 d0 db 82 32 e7 ae cb d4 ba 7f 5d fa 68 9f 87 b1 8e a1 cf a0 45 46 64 c8 cf ea 57 fc 1f a1 cc 8c 81 5c 97 15 fa 70 42 1b 43 97 76 6d e7 7b 66 5d 42 cf cb 59 be 41 92 20 b5 00 80 bc 80 35 4e df 19 c2 6f e7 1c 31 a3 4f af 0c db 3c 66 93 7f 5b 7d 2f fa 1b dd 75 ea ef 51 49 b0 ff 59 e2 6d 15 bd 17 d3 91 92 d2 4b 52 65 52 39 ea 0d ba d3 14 41 58 df d4 64 a2 0f 7f af fa 6c a9 2d 0c e4 26 43 bb 33 66 c6 76 ff 89 4e f1 b7 80 7f 6a 79 cb 68 c5 e4 29 c1 58 d5 8b e3 43 51 6d 1a b8 dc 27 55 3f 9c 45 e7 5a 89 74 8d 47 71 57 ad 0a f2 15 a0			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-08T22:14:45Z / 2022-02-08T16:14:45-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-08T22:14:44Z / 2022-02-08T16:14:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5761334			
	Datos estampillados:	494049073D7A23DC4C65624EA5E617E3856DD5E2			